

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2474.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** FRANCIA ELIANA ARIAS OCAMPO.
-**DEMANDADOS:** HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE MARIA LUISA
HURTADO DE CAICEDO Y MARIA NICOLASA
CASTILLO y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS.
-**RADICACIÓN:** 760014003-002-2017-00609-00.

TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Atendiendo a lo dispuesto por el Juzgado Segundo (02°) Civil del Circuito en providencia del 18 de julio de 2023, el Despacho procederá a obedecer y cumplir lo ordenado.

En consideración de lo previamente dicho, y atendiendo a que en ninguna de las instancias se condenó en costas, se procederá a ordenar el archivo definitivo del presente proceso, quedando a disposición de la parte actora el oficio que cancela la inscripción de la presente demanda sobre el bien que se pretendía usucapir.

En mérito expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado Segundo (02°) Civil del Circuito en providencia del 18 de julio de 2023.

SEGUNDO: SIN LUGAR a liquidar costas, acorde a lo dicho en precedencia.

TERCERO: ARCHIVARSE definitivamente del presente proceso quedando a disposición de la parte actora el oficio que cancela la inscripción de la presente demanda sobre el bien que se pretendía usucapir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA